



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

La
Educación
que merecemos



TALLER

“GARANTIZANDO LA ARTICULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL”

Resolución Viceministerial N°011-2019- MINEDU: “Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica”.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo



Bienvenida

Normas de convivencia

1

2

ORIENTACIONES PARA LA REDACCIÓN

- Redactarlas en un lenguaje sencillo.
- Enunciarlas en primera persona plural (“nosotros”).
 - Plantearlas en positivo, promoviendo los comportamientos esperados en vez de aquello que no se debe hacer.
- Busca que sean pocas, no menos de 5 ni más de 10, pero que abarquen todos los ámbitos de la vida en la institución o el programa educativo.



Proponemos normas de convivencia.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Propósito

Fortalecer las capacidades de las y los directivos de las instituciones educativas para liderar la elaboración e implementación del Plan Anual de trabajo 2025 articulado con el Proyecto Educativo Institucional y demás instrumentos de gestión a fin de generar las condiciones para el logro de los aprendizajes y bienestar de las y los estudiantes en el año lectivo.

Producto

Elaboración del cuadro de programación anual de actividades del PAT 2025 articulado con el PEI.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo



Dinámica reflexiva

Resuelve el reto:

Con nueve palitos de fósforos
forma tres docenas



¿Cuál es la meta?
¿Con qué recursos
contamos?
¿Cómo lo hacemos?



Socializamos nuestras respuestas

¿Qué acciones y/o estrategias realizamos para resolver el reto?

¿Cómo resolvimos el reto?, ¿Qué recursos utilizamos?

¿Qué respuesta obtuvimos?





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo



¿Cómo lo relacionamos con
la elaboración
del Plan anual de trabajo?

Reflexionamos...

¿Cuál crees que es el mensaje de la dinámica?



Como ven a pesar de que teníamos la misma meta cada equipo se organizó y realizó acciones de acuerdo a los recursos y saberes con los que contaban, algunos lograron la meta, tal vez nos quedamos en el camino, pero en cada acción íbamos evaluando, recibiendo aportes y modificando (Flexibilidad).

La IIEE tienen diferentes realidades, pero cuando tienen claro el objetivo y tiene la meta establecida cada una construye su ruta, de acuerdo a su realidad y su percepción. Así es el Plan Anual de trabajo, si cada plan anual de trabajo sale de su realidad y se trabaja en equipo es difícil o imposible que sean iguales, cada uno tendrá sus propias estrategias, pero también dependerá de los recursos y otros factores.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo



Sobre la temática...

**¿Qué sé
sobre el
PAT?**

**¿Qué
dificultades
tengo o he
tenido al
elaborarlo?**

**¿Qué
necesito
saber para
atender mis
dificultades?**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo



Bloque I

Aspectos generales



PERÚ

Ministerio de Educación

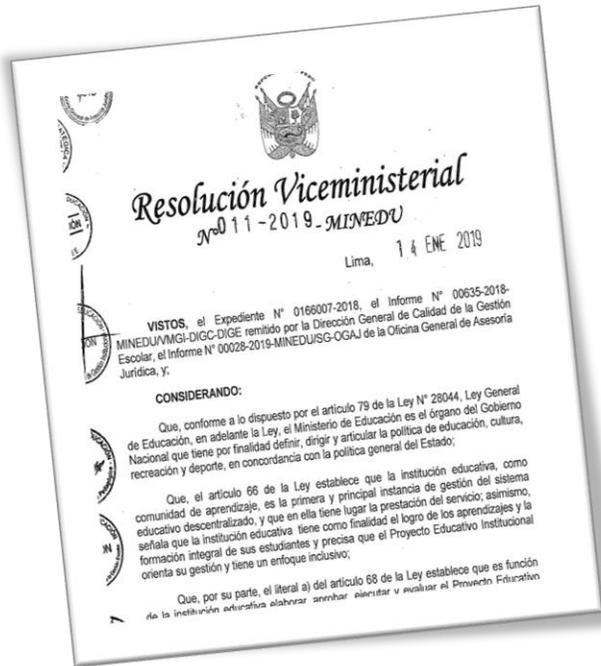
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo



Documento normativo



Norma que regula los Instrumentos de Gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica.



“Disposiciones para los comités de gestión escolar en las instituciones educativas públicas de educación básica”



“Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025”



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo



Recursos complementarios

Guía para la elaboración del
Proyecto Educativo Institucional
y del Plan Anual de Trabajo
de las instituciones educativas
de educación básica



> Cartilla sobre los
Instrumentos de gestión



Gobierno del Perú



> Cartilla sobre los
Comités de Gestión Escolar





PERÚ

Ministerio
de Educación

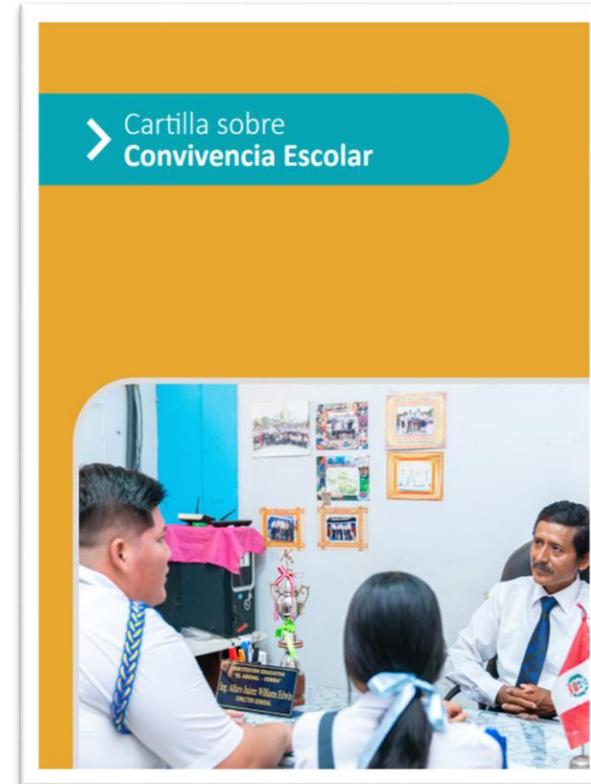
Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

La
Educación
que merecemos

Otros...



¿Qué es el Plan Anual de Trabajo?

Es el Instrumento de gestión de la I.E. que concreta los objetivos y metas del PEI a través de las actividades que se realizarán durante el año lectivo.



Liderazgo
pedagógico y
distribuido del
directivo

El PAT desagrega en actividades las metas planteadas en el PEI vinculadas a los CGE 3, 4 y 5, las cuales se desarrollan a lo largo del año en la IE. Asimismo, se toman en cuenta las metas de los objetivos de la IE, asociadas a los CGE 1 y 2, para evaluar su cumplimiento al final del periodo correspondiente.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo



ESCUELA de la CONFIANZA



Temporalidad

Elaboración, actualización, aprobación, implementación y evaluación de los IIGG

ANUAL

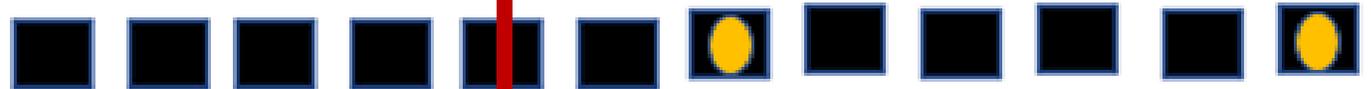
Elaboración



Implementación



Evaluación



La aprobación del PAT se realiza durante los dos (02) primeros meses de clases. Este plazo también aplica para los casos de actualización del PEI, PCI y RI.

Aprobación



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

La
Educación
que merecemos

Su **elaboración** es liderada por el equipo directivo de la IE con la participación de la comunidad educativa según sus roles y responsabilidades.

Su **implementación** implica el involucramiento de los diversos actores educativos responsables de las actividades asignadas según sus roles.

Su **evaluación** implica el seguimiento continuo y el balance que permitan identificar los avances en la implementación de las actividades para detectar posibles oportunidades o dificultades y tomar decisiones (ajustes).

Se actualiza en función de las necesidades de la IE, de la implementación de las actividades planificadas y de las dificultades o situaciones imprevistas que se presenten durante el periodo lectivo.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo



Bloque I

Estructura

Estructura

De acuerdo a las características y necesidades de cada IE, se podrán incorporar los elementos que considere necesarios.

Datos Generales

Información básica que permita identificar a la IE

Programación anual de actividades

Actividades específicas que se deben desarrollar durante el año.

Calendarización

Distribución del tiempo del periodo lectivo

Anexos

Incluye planes específicos o documentos que se consideren pertinentes y útiles para el trabajo cotidiano de la IE Y cuando necesitemos revisar algún aspecto específico de nuestro PAT.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo



Datos generales de la IE

Nombre de la IE

Dirección de la IE

Niveles, modalidad

Correo electrónico de la IE

Códigos de identificación

Año de ejecución respecto al periodo de vigencia del PEI

Información básica que permita identificar a la IE

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA IE¹

Año de aprobación:

A. DATOS GENERALES DE LA IE:

Nombre de la IE:

Nivel(es) o ciclo(s): Modalidad(es):

Turnos: Dirección de la IE:

Departamento: Provincia: Distrito:

Teléfono: Correo:

Nombre del director:

Tipo de gestión: Privada Pública de gestión directa Pública de gestión privada

Códigos de identificación de la IE		Integrantes de la comunidad educativa	
Tipo de código	Número	Integrantes	Número
		Estudiantes	
		Directivos	
		Docentes	
		Administrativos	

1



Metas años X
(CGE 1)
(CGE ...)
(CGE 5)

Anualizamos metas

META	META ANUALIZADA
Proyecto Educativo Institucional	Plan Anual de Trabajo
Al 2027, incrementar al 90% el porcentaje de estudiantes de 5 años que se encuentran en el nivel de logro satisfactorio en la competencia SE COMUNICA ORALMENTE EN SU LENGUA MATERNA respecto al resultado de la línea base (82% -2023).	



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

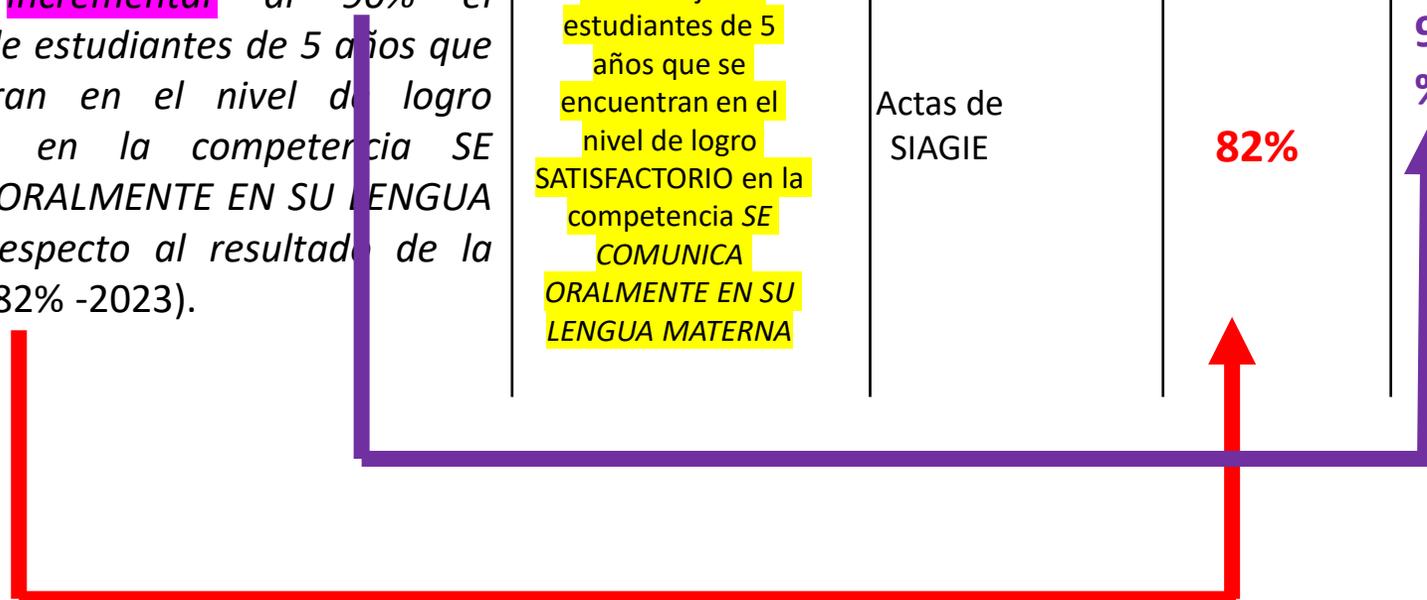
Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo



Ejemplo de anualización de una meta relacionados a los CGE de Resultados

Primero: Revisar el PEI y verificar las metas correspondientes para el año correspondiente al PAT

METAS DE RESULTADOS DE LA IE (CG1 Y 2)	INDICADORES (CGE 1 Y 2)	FUENTE DE VERIFICACIÓN	LÍNEA DE BASE (Resultados del diagnóstico)	METAS	METAS ANUALIZADAS			
					AÑO 1 2024	AÑO 2 2025	AÑO 3 2026	AÑO 4 2027
Al 2027, incrementar al 90% el porcentaje de estudiantes de 5 años que se encuentran en el nivel de logro satisfactorio en la competencia SE COMUNICA ORALMENTE EN SU LENGUA MATERNA respecto al resultado de la línea base ((82% -2023).	Porcentaje de estudiantes de 5 años que se encuentran en el nivel de logro SATISFACTORIO en la competencia SE COMUNICA ORALMENTE EN SU LENGUA MATERNA	Actas de SIAGIE	82%	90%	84%	87%	89%	90%





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo



Segundo: Redactar la meta anualizada en función a los información del PEI

META	META ANUALIZADA
Proyecto Educativo Institucional	Plan Anual de Trabajo
Al 2027, incrementar al 90% el porcentaje de estudiantes de 5 años que se encuentran en el nivel de logro satisfactorio en la competencia SE COMUNICA ORALMENTE EN SU LENGUA MATERNA respecto al resultado de la línea base (82% -2023).	En el 2025, incrementar al 87% el porcentaje de estudiantes de 5 años que se encuentran en el nivel de logro satisfactorio en la competencia SE COMUNICA ORALMENTE EN SU LENGUA MATERNA respecto al resultado del año anterior (84% -2024).

Los objetivos del PEI son una expresión de los que queremos hacer. Las metas son la cuantificación de esos objetivos, son una proyección de lo se hará como IE teniendo como punto de partida la información del diagnóstico.



¿La meta trabajada a qué objetivo del PEI responde?, ¿Por qué?

CGE1 Mejorar los niveles de logro de los aprendizajes de las y los estudiantes para el desarrollo de las competencias propuestas en el CNEB.

CGE2 Garantizar el acceso, la permanencia y culminación oportuna de los estudiantes de la IE en el SEP para el logro de los aprendizajes.

CGE3 Mejorar las condiciones operativas y de infraestructura de la IE para brindar un servicio de calidad y niveles de logro de los aprendizajes de las y los estudiantes.

CGE4 Fortalecer el desempeño docente para la mejora de las prácticas pedagógicas y niveles de logro de los aprendizajes de los estudiantes.

CGE5 Fortalecer la convivencia escolar a fin de generar un clima propicio para la mejora de los niveles de logro de los aprendizajes.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo



Ejemplo de anualización de una meta relacionados a los CGE de condiciones

Primero: Revisar el PEI y verificar las metas correspondientes para el año correspondiente al PAT

METAS DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA ALCANZAR LOS RESULTADOS	PRÁCTICAS DE GESTIÓN (CGE 3,4 Y 5)	FUENTES DE VERIFICACIÓN	LÍNEA DE BASE (Resultados del diagnóstico)	METAS	METAS ANUALIZADAS			
					AÑO 1 2024	AÑO 2 2025	AÑO 3 2026	AÑO 4 2027
<i>Al 2027, ejecutar 9 acciones para mantener los espacios de la institución educativa salubres.</i>	<u>Práctica 3 del CGE 3</u> Mantenimiento de los espacios salubres, seguros y accesibles que garanticen la salud e integridad física de la comunidad educativa, incluyendo la gestión del riesgo, emergencias y desastres, teniendo en cuenta las diferentes modalidades y turnos de la IE.	Informes de las acciones con registro fotográfico.	1 acción por año	9 Acciones	2 Acciones	2 Acciones	2 Acciones	3 Acciones



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo



Primero: Redactar la meta anualizada en función a los información del PEI

META	META ANUALIZADA
Proyecto Educativo Institucional	Plan Anual de Trabajo
<i>Al 2027, ejecutar 9 acciones para mantener los espacios de la institución educativa salubres.</i>	<i>En el 2025, ejecutar 2 acciones para mantener los espacios de la institución educativa salubres.</i>

¿La meta trabajada a qué objetivo del PEI responde? ¿Por qué?

CGE1 Mejorar los niveles de logro de los aprendizajes de las y los estudiantes para el desarrollo de las competencias propuestas en el CNEB.

CGE2 Garantizar el acceso, la permanencia y culminación oportuna de los estudiantes de la IE en el SEP para el logro de los aprendizajes.

CGE3 Mejorar las condiciones operativas y de infraestructura de la IE para brindar un servicio de calidad y niveles de logro de los aprendizajes de las y los estudiantes.

CGE4 Fortalecer el desempeño docente para la mejora de las prácticas pedagógicas y niveles de logro de los aprendizajes de los estudiantes.

CGE5 Fortalecer la convivencia escolar a fin de generar un clima propicio para la mejora de los niveles de logro de los aprendizajes.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

La
Educación
que merecemos

*Ahora que ya tenemos las
metas anualizadas es tiempo de
pensar en las actividades*



Para elaborar la programación anual se sugiere contar con dos formatos:

1

Cuadro de programación anual

Metas años X	Actividades para el año X	Fuente de verificación	Responsable	Cronograma													
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
(CGE 1)																	
(CGE ...)																	
(CGE 5)																	
Actividades de los Comités de Gestión Escolar relacionadas a sus funciones																	
Actividades de Seguimiento a los II.GG.																	
Actividades de Evaluación de los II.GG.																	
Procesos regulares ¹⁴																	

META ANUALIZADA

2

Cuadro de programación mensual

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

PROCESOS REGULARES: Matrícula escolar, distribución de materiales o recursos educativos, participación en simulacros, reporte de censo educativo, emisión de nóminas y actas o similares, entre otros.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo



Trabajo en equipo



- Nos organizamos en equipos.
- Revisamos el material que se nos entregó: Cuadro de metas de un PEI
- Anualizamos las metas del 2025, proponemos actividades señalando las fuentes de verificación responsables y cronograma.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo



Socialización



Compartimos en plenaria nuestra propuesta y la consignamos en el cuadro de programación mensual.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

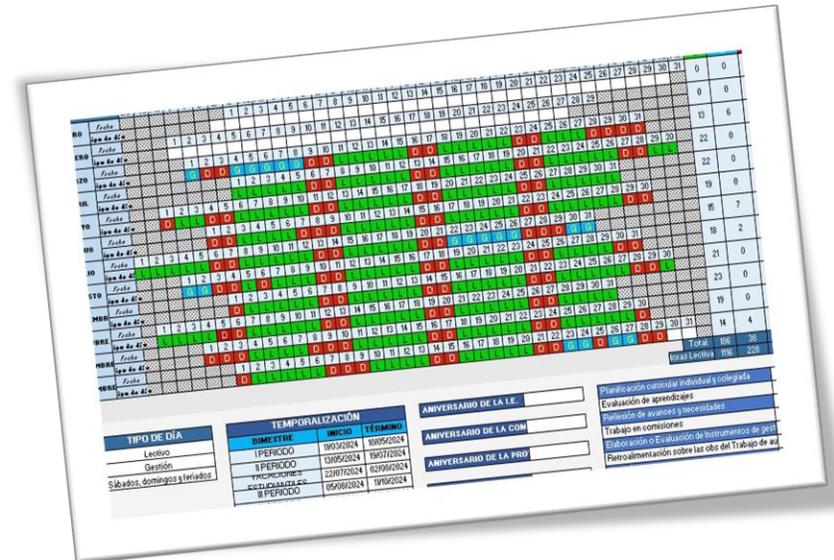


Calendarización

Bloques	Duración	Fecha de inicio y fin
Primer bloque de semanas de gestión	02 semanas	03/03 al 14/03
Primer bloque de semanas lectivas	09 semanas	17/03 al 16/05
Segundo bloque de semanas de gestión	01 semana	19/05 al 23/05
Segundo bloque de semanas lectivas	09 semanas	26/05 al 25/07
Tercer bloque de semanas de gestión	02 semanas	28/07 al 08/08
Tercer bloque de semanas lectivas	09 semanas	11/08 al 10/10
Cuarto bloque de semanas de gestión	01 semana	13/10 al 17/10
Cuarto bloque de semanas lectivas	09 semanas	20/10 al 19/12
Quinto bloque de semanas de gestión	02 semanas	22/12 al 31/12

Considerar la calendarización propuesta por El MINEDU en la R.M. N°556-2024-MIENDU

Considerar la calendarización propuesta por El MINEDU en la R.M. N°556-2024-MIENDU



<https://directivos.minedu.gob.pe/wp-content/uploads/2025/01/CALENDARIZACION-2025.xlsx>

Anexos

Aquí se incluyen planes específicos o documentos que se consideren pertinentes y útiles para el trabajo cotidiano de la IE, tales como:

- Cronograma de visitas de observación de aula.
- Fichas detalladas de actividades planificadas.
- Horario de clase.
- Horarios de uso del aula de innovación u otros espacios.
- Directorio de instituciones u organizaciones aliadas.
- Cualquier otro documento o información proveniente del desarrollo de la planificación de la I.E.





Terminado todo el proceso de elaboración o actualización se debe aprobar con una Resolución Directoral.

NORMA QUE REGULA LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

011-2019-MINEDU

ANEXO: Formato de Resolución Directoral de aprobación/actualización de II.GG.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL " (XYZ NOMBRE) " – N° xyz

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el mismo artículo establece que es finalidad de la Institución Educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes siendo el Proyecto Educativo Institucional orienta su gestión y tiene un enfoque inclusivo;

Que, el artículo 68° de la misma Ley establece que la Institución Educativa es responsable de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes;

Que, el artículo 127° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente;

Que, el literal e) del artículo 128° del mismo reglamento, establece que la Institución Educativa debe promover, afianzar, regular y autoevaluar la participación de la comunidad en los procesos de gestión de la institución;

Que, el artículo 135° del mismo reglamento, establece que la Institución Educativa es el órgano rector de la Institución Educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director, quien cumple las funciones de las instituciones educativas;

Que, el artículo 137° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que los instrumentos que orientan la gestión de la Institución Educativa son el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Curricular de la Institución Educativa, el Reglamento Interno y el Plan Anual de Trabajo.

SE RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar/Actualizar los instrumentos de gestión de la Institución Educativa/ Programa Educativo/ Red Educativa "XYZ Nombre.", según el detalle a continuación:

- Proyecto Educativo Institucional para el periodo lectivo 20XX a 20XX.
- Proyecto Curricular de la Institución Educativa para el periodo lectivo 20XX.
- Reglamento Interno para el periodo lectivo 20XX.
- Plan Anual de Trabajo para el periodo lectivo 20XX.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

"NOMBRE DEL DIRECTIVO DE LA IE, RED O PROGRAMA"

Stamp: Dirección de Gestión Educativa Local N° 02, DIGE

Stamp: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, VISACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

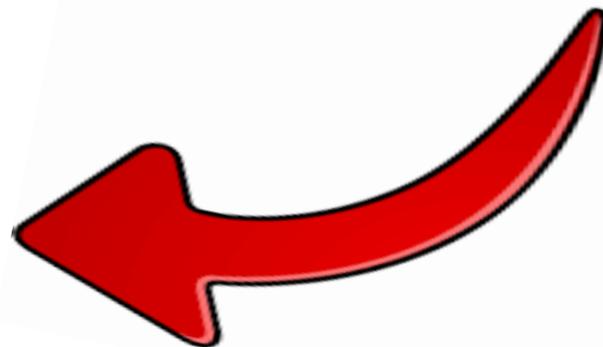
Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

TALLER “GARANTIZANDO LA ARTICULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL”

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00157-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo



Preguntas, ideas fuerzas y compromisos



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

La
Educación
que merecemos



PREGUNTAS





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

La
Educación
que merecemos



IDEAS
FUERZA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

La
Educación
que merecemos



COMPROMISOS



GRACIAS

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo